

INFORME DE ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES PARA ENTREGA DE LAS BECAS QUE OTORGA EL CONCEJO METROPOLITANO

PERIODO 2023

13- 02 -2023

UNIDAD METROPOLITANA DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS (ABC)

CONTENIDO

MARCO NORMATIVO

DETALLE BECAS

PROCESO REALIZADO POR LA UNIDAD ABC

TIPOLOGÍA DE BECA Y PRESUPUESTO

CARACTERIZACIÓN GENERAL DE BECARIOS

DETALLE AMPLIADO DE GAP Y/O VULNERABILIDAD

CONCLUSIONES

Artículo 567.- Becas.- **Créase un sistema de becas**, a fin de que constituyan una ayuda económica determinada en función de la **excelencia académica**, señalada por el aprovechamiento escolar, y, por la calidad estudiantil, indicada por la evaluación y seguimiento en comportamiento, colaboración, participación en actividades deportivas, académicas, culturales y sociales, dentro y fuera de los Centros Educativos.

Artículo 568.- Adjudicación de becas.- Se concederá a los **alumnos de los Centros Educativos Municipales**, que estén en funcionamiento o que fueren creados en lo posterior.

Artículo 570.- El Concejo Metropolitano de Quito concederá las siguientes becas:

- a. Beca Alfredo Pareja Diezcanseco
- b. Beca Municipalidad de Quito
- c. Beca Luis Calderón Gallardo

Artículo 571.- del Capítulo I del Título 3, de las Becas del Código Municipal, Trámite para el Otorgamiento de Becas señala que, **la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC está a cargo del trámite para el otorgamiento de becas** que concede el Concejo Metropolitano a los estudiantes del Subsistema Metropolitano de Educación.

Artículo 573.- Control de los becarios.- **Los rectores y directores** de los establecimientos educativos en los que cursen sus estudios los becarios, **estarán obligados a informar por escrito a la Unidad de Ayudas, Becas y Créditos Educativos, sobre las novedades académicas y disciplinarias de los becarios.**

DISTRIBUCIÓN BECAS MUNICIPALES

BECA	CUANTÍA	ESTUDIANTES	DOCUMENTACIÓN HABILITANTE
ALFREDO PEREJA DIEZCANSECO	Dos (2) remuneraciones básicas unificadas vigentes al año anterior a la entrega de la beca	90	<ul style="list-style-type: none"> Acta de proclamación de abanderados y escoltas
MUNICIPALIDAD DE QUITO	Una (1) remuneración básica unificada vigente al año anterior a la entrega de la beca	150	<ul style="list-style-type: none"> Certificación legalizada de aprovechamiento Informe socioeconómico individual
LUIS CALDERÓN GALLARDO	Una (1) remuneración básica unificada vigente al año anterior a la entrega de la beca	60	<ul style="list-style-type: none"> Informe favorable de la Comisión de Deportes presidida por la máxima autoridad de la institución educativa



300
ESTUDIANTES

- Para el cumplimiento del promedio académico establecido en el literal b) del Art. 570 del Código Municipal, se tomó el promedio equivalente al 17/20, en la escala de calificaciones del Art. 194 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, siendo este de 8.50/10.
- El Salario Básico Unificado vigente al año inmediatamente anterior a la entrega de la beca (USD 425).

DISTRIBUCIÓN BECAS Y PRESUPUESTO

No	UNIDAD	Alfredo Pareja Diezcanseco	Municipalidad de Quito	Luis Calderón Gallardo
1	Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno	6	10	4
2	Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid	6	10	4
3	Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito	6	10	4
4	Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre	6	10	4
5	Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo	6	10	4
6	Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda	6	10	4
7	Unidad Educativa Municipal Quitumbe	6	10	4
8	Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar	6	10	4
9	Unidad Educativa Municipal Bicentenario	6	10	4
10	Unidad Educativa Municipal Calderón	6	10	4
11	Unidad Educativa Municipal Manuel Cabeza de Vaca	3	5	2
12	Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera	3	5	2
13	Colegio Municipal Juan Wisneth	3	5	2
14	Colegio Municipal Nueve de Octubre	3	5	2
15	Unidad Educativa Municipal Rafael Alvarado	3	5	2
16	Unidad Educativa Municipal Alfredo Pérez Guerrero	3	5	2
17	Unidad Educativa Municipal Humberto Mata Martínez	3	5	2
18	Unidad Educativa Municipal Pedro Pablo Traversari	3	5	2
19	Colegio Municipal José Ricardo Chiriboga	3	5	2
20	Unidad Educativa Municipal Cotocollao	3	5	2
TOTAL		90	150	60

ALFREDO PAREJA DIEZCANSECO



90



850



76.500 USD

MUNICIPALIDAD DE QUITO



150



425



63.750 USD

LUIS CALDERÓN GALLARDO



59



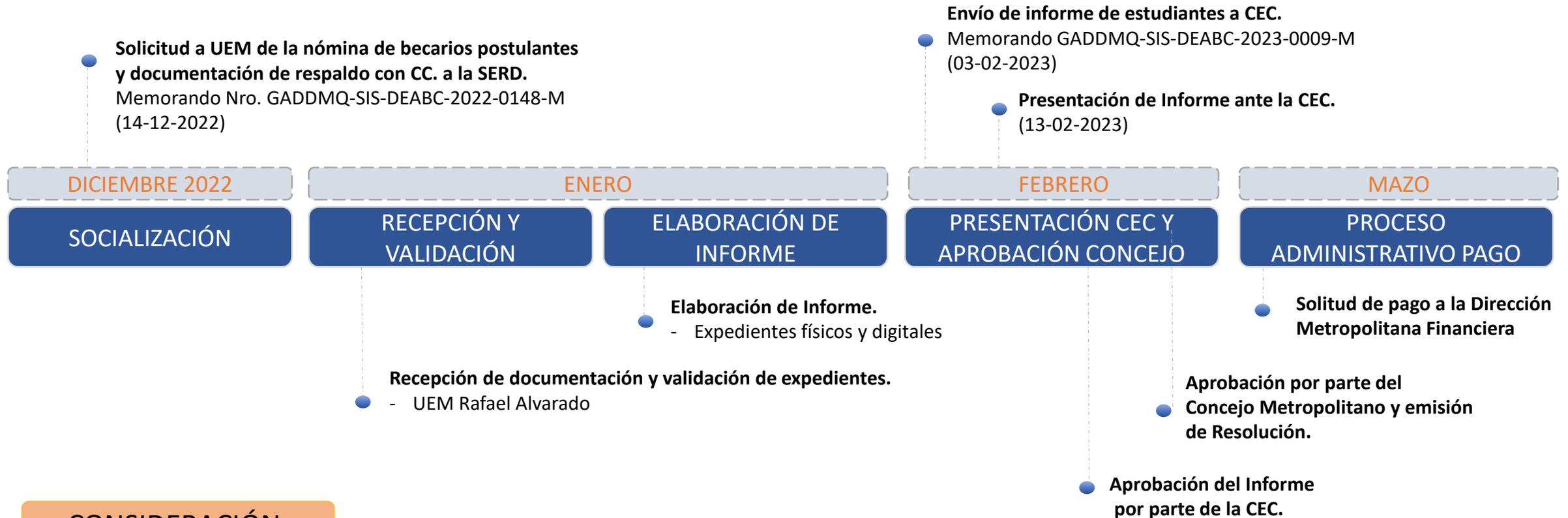
425



25.075 USD

INVERSIÓN TOTAL: 165.325 USD

PROCESO REALIZADO POR LA UNIDAD ABC



CONSIDERACIÓN:

BECA LUIS CALDERÓN GALLARDO

- Con Oficio Nro. UEMRA-R-EXT-039 de 17 de enero de 2023, la Unidad Educativa Municipal Rafael Alvarado señala que: “Se entrega documentación de 9 estudiantes debido a que luego de revisado los expedientes de rendimiento deportivo, solo cumple con los requisitos una estudiante para la beca Luis Calderón Gallardo”.

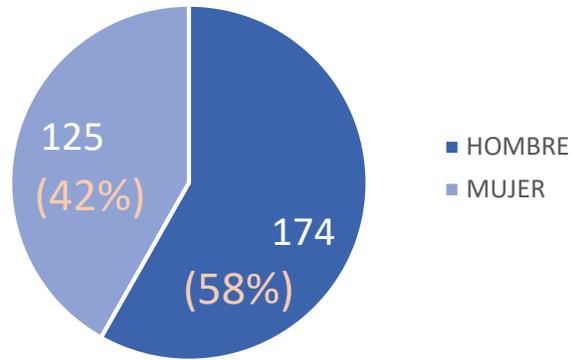
CARACTERIZACIÓN DE BECARIOS

CARÁCTERÍSTICAS GENERALES DE BECARIOS 2023																												
No.	TIPO DE BECA	GÉNERO		PERTENENCIA A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (Constitución Art. 35)													OTRAS VULNERABILIDADES						ZONA		TOTAL BECARIOS/AS			
		Mujer	Hombre	Adolescentes embarazadas	Discapacidad				Adolescentes infractores con medidas socioeducativas no privativas de libertad	Enfermedades catastróficas o de alta complejidad	Personas en situación de riesgo		Víctima de violencia doméstica y/o sexual	Víctima de maltrato infantil	Víctima de desastres naturales o antropogénicos	Vulnerabilidades			Autoidentificación Étnica			Lugar de residencia						
					Física	Intelectual o mental	Auditiva	Psicosocial	Visual			Persona en condición de movilidad humana	Niño, niña y adolescente en situación de trabajo infantil				Familia monoparental	Madre o padre adolescente	Hijos/as de personas privadas de libertad	LGBTIQ+	Hijo/a de trabajadora sexual	Mestizo	Afroecuatoriano	Indígena	Montubio	Zona Urbana	Zona Rural	
1	Alfredo Pareja Diezcanseco	65	25	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	88	1	1	0	58	32	90
2	Municipalidad de Quito	88	62	0	8	3	0	3	1	0	13	5	0	10	2	0	73	0	4	2	0	130	6	11	0	89	61	150
3	Luis Calderón Gallardo	21	38	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	10	0	0	0	0	58	0	1	0	39	20	59
TOTAL		174	125	0	8	3	0	4	2	0	13	5	0	11	2	0	90	0	4	2	0	276	7	13	0	186	113	299

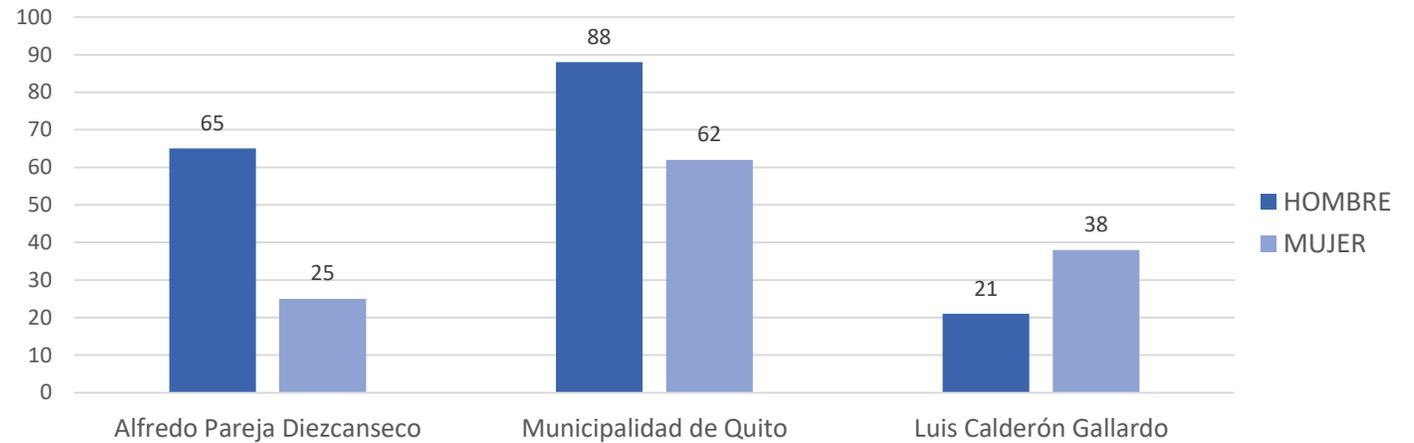
- Del total de estudiantes (299), 130 (43,5%) pertenecen a Grupos de Atención Prioritaria y/o presentan al menos una condición de vulnerabilidad.

CARACTERIZACIÓN DE BECARIOS

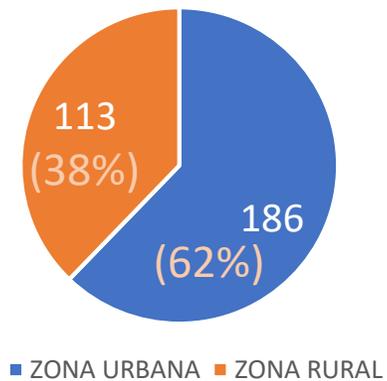
TOTAL ESTUDIANTES POR SEXO



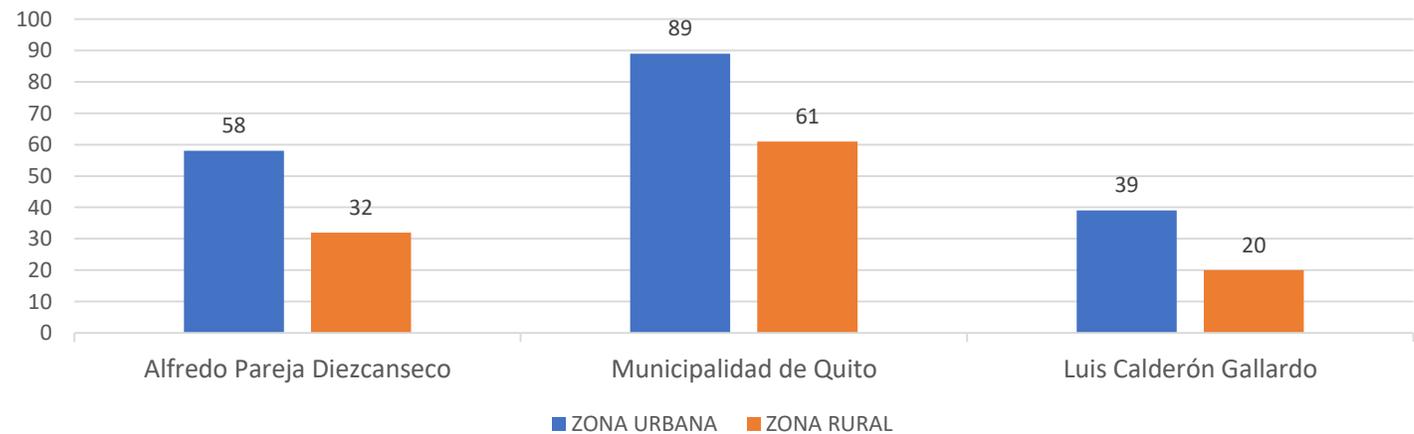
BECARIOS POR SEXO



BECARIOS POR ZONA



BECARIOS POR ZONA DE RESIDENCIA

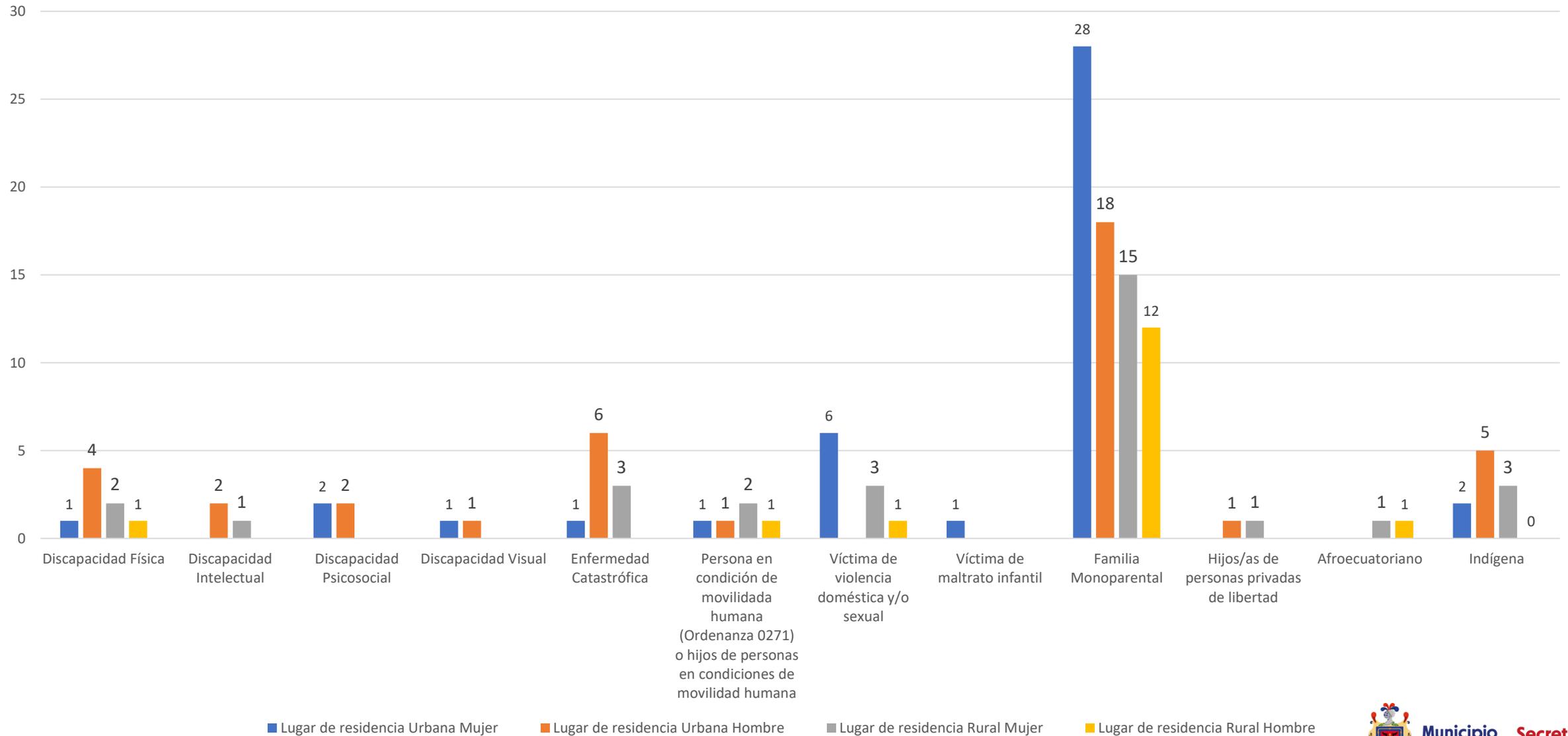


CARACTERIZACIÓN AMPLIADA DE GAP Y/O VULNERABILIDADES

CONDICIONES DE VULNERABILIDAD AMPLIADO																
Pertenece a Grupos de Atención Prioritaria y/o Condiciones de vulnerabilidad	Mujer	Hombre	Víctima de violencia doméstica y/o sexual		Víctima de maltrato infantil		Familia Monoparental		Hijos/as de personas privadas de libertad		Indígena		Afroecuatoriano		Enfermedades Catastróficas	
			Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Discapacidad Física	2	6	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	1	2
Discapacidad Intelectual	1	2	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Discapacidad Psicosocial	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Discapacidad Visual	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Enfermedad Catastrófica	4	6	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Persona en condición de movilidad humana (Ordenanza 0271) o hijos de personas en condiciones de movilidad humana	3	2	-	-	-	1	2	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Víctima de violencia doméstica y/o sexual	9	1	-	-	-	-	4	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Víctima de maltrato infantil	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Familia Monoparental	43	30	-	-	-	-	43	30	1	1	1	1	1	3	-	-
Hijos/as de personas privadas de libertad	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-
Afroecuatoriano	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
Indígena	5	5	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5	-	-	-	-
Total	73	57	1	0	0	1	51	39	2	2	7	6	3	4	1	2

- Algunos estudiantes pertenecientes a Grupos de Atención Prioritaria y/o con alguna condición de vulnerabilidad (Discapacidad, Enfermedad Catastrófica, Persona en condición de movilidad humana (Ordenanza 0271) o hijos de personas en condiciones de movilidad humana, Víctima de violencia doméstica y/o sexual, Víctima de Maltrato Infantil y Familia Monoparental), mantienen también otras condiciones como Víctima de violencia doméstica y/o sexual, Familia Monoparental, Hijos/as de personas privadas de libertad, Enfermedades Catastróficas y auto identificación étnica.

CARACTERIZACIÓN AMPLIADA DE GAP Y/O VULNERABILIDADES



De acuerdo a la información y perfil personal de cada postulante, se concluye que, del total de estudiantes (299):

- 174 (58%) son mujeres y 125 (42%) son hombres.
- 130 (43,5%) pertenecen a Grupos de Atención Prioritaria y/o presentan al menos una condición de vulnerabilidad.
- 276 se auto identifican mestizos (92,3%) 13 indígenas (4.35%) y 7 (2,34%) afrodescendiente.
- 90 (30%) estudiantes provienen de familias monoparentales.
- 17 (5,6%) registran algún tipo de discapacidad, siendo la más recurrente la física con un 47%.
- 13 (4,3%) registran enfermedad catastrófica o de alta complejidad.
- 5 (1,6%) son hijos/as de personas en condición de movilidad humana.
- 11 (3,7%) han sido víctimas de violencia doméstica y/o sexual, mientras que 2 (0,6%) registra una condición de maltrato infantil.
- 2 (0,6%) registran una identificación con diversidad LGBTIQ+.
- En el presente proceso de postulación, no se registran estudiantes adolescentes embarazadas (0%), así como tampoco se registran padres o madres adolescentes (0%).

Con respecto a la desagregación por género se registra lo siguiente:

- De 174 mujeres en total, en 74 (42.53%) se muestra una o más condiciones de vulnerabilidad.
- De 125 hombres en total, en 56 (44,80%) se muestra una o más condiciones de vulnerabilidad.

En cuanto al lugar de residencia de las y los estudiantes se registra lo siguiente:

- De 299 estudiantes, 113 (38%) residen en parroquias rurales, mientras que 186 (62%) residen en parroquias urbanas.
- De 130 estudiantes (43,5%) que pertenecen a Grupos de Atención Prioritaria y/o presentan al menos una condición de vulnerabilidad 47 (36,2%) residen en el sector rural mientras que 83 (63.84%) residen en zona urbana.

GRACIAS



Municipio
de Quito

Secretaría de
INCLUSIÓN SOCIAL